



TERCERA VERSION 2016

BASES CONCURSO

1. Podrán participar todas las personas mayores de 14 años, con domicilio estable en la Región del Bío Bío; con excepción de los funcionarios de la Oficina Municipal de Cultura, los integrantes del jurado y los familiares directos de éstos.
2. La temática de los cuentos debe estar relacionada con la vida en la comuna de Chiguayante, dando énfasis a las fiestas patrias y sus históricas ramadas, para lo cual deben considerarse, entre otras, vivencias, chascarros, curiosidades, sucesos y leyendas.-
3. Los cuentos deben ser estrictamente inéditos, redactados en hoja tamaño carta, letra Arial 12, doble espacio, y contar con título. El no cumplimiento de estas exigencias, provocará como consecuencia, que el cuento será eliminado del concurso.
4. Cada participante puede presentar un máximo de tres cuentos, los que debe enviar al siguiente correo electrónico: oficinadeculturachigte@gmail.com., de los cuales solamente uno podrá ser premiado.
5. Si el trabajo fue ingresado conforme a lo dicho en el punto anterior, se deberá incluir otra hoja tamaño carta, en la cual se indique, con claridad y precisión, la Identificación del participante, esto es, nombres y apellidos, número de cedula de identidad, número de teléfono, correo electrónico, domicilio postal, y seudónimo.
6. Asimismo, se contempla la posibilidad de enviar los cuentos en formato papel. Para ello, éstos se acompañarán en un sobre, incluir una copia del cuento escrito a máquina o en computador y firmado con un seudónimo. Dentro de este sobre, se debe incluir otro sobre cerrado y firmado con seudónimo, en cuyo interior debe incluirse hoja carta con el seudónimo, título del cuento, especificando el nombre completo, la edad, la dirección, correo electrónico, y teléfono.



Los sobres deben ser entregados en la Oficina de Cultura de la Municipalidad de Chiguayante, ubicada en calle Orozimbo Barbosa N°294.

7. El plazo de recepción se abrirá el miércoles 16 de AGOSTO de 2016 y cerrará impostergablemente el domingo 07 de septiembre 2016 a las 24:00 horas, ambas fechas inclusive.

8. El jurado estará integrado por doña Elba Silva Hinojosa, escritora, integrante de la Adechi; por don Nicolás Espinoza Espinoza, escritor, integrante de la Adechi, y estudiante en Pedagogía en Historia y Geografía; y por don José Anguita Mella, Profesor de inglés.

9. El jurado seleccionará cinco (5) cuentos finalistas, entre los cuales dirimirá un primer lugar y una mención honrosa. Siendo su decisión inapelable.

10. Se declarará desierto el concurso, si la participación de los trabajos recibidos no excede la cantidad de 15 cuentos.

11. Los cuentos finalistas serán difundidos a través de diversos medios (televisión, radio, prensa escrita, etc.), a definir exclusivamente por el organizador

12. El cuento ganador recibirá la suma de \$200.000; y la mención honrosa, \$100.000. Además, ambos recibirán un galvano que dará cuenta de su participación en este Concurso.-

13. No se devolverán los cuentos recibidos.

14. Los cuentos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan, conforme a la legislación vigente.

15. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de las bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, las obras participantes.

16. La Premiación se efectuará en el Recinto del desarrollo de las Fiestas Patrias 2016, lo cual será publicitado con la debida antelación.-

17. Se deja establecido por el solo hecho de presentarse los participantes a esta convocatoria, en los términos expresados en los puntos anteriores, significa la total aceptación de los mismos, así como también la aceptación del procedimiento y resultados, los cuales se ajustarán íntegramente a estas Bases.-

18. Consultas al correo: ramoncultura@gmail.com – fono 41-2360672.

Chiguayante, Agosto de 2016

